



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00532443- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido elevado por la estudiante de esta Facultad, Luciana Ema Jaroslavsky (DNI N° 40.384.904), solicitando licencia estudiantil por razones de intercambio académico;

Y CONSIDERANDO:

Que el pedido debe ser encuadrado en lo dispuesto en el Art. 3° inc. d) de la Ordenanza HCD N° 445/2007;

Que de acuerdo a lo establecido en el Art. 8° el otorgamiento de la licencia suspenderá los plazos de vigencia de las regularidades;

Que la Secretaría de Asuntos Estudiantiles informa el nuevo vencimiento de las regularidades; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Conceder licencia estudiantil a la estudiante Luciana Ema Jaroslavsky (DNI N° 40.384.904) por dos épocas Generales de Exámenes, teniendo en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, cuyo documento obra en orden 6 de las actuaciones de referencia.

Art. 2°.- Incorporar al certificado analítico de la estudiante Jaroslavsky la licencia otorgada en el artículo 1° y modificar en los registros de la Facultad la vigencia de las regularidades de las materias que se mencionan a continuación, las que vencerán en las fechas que se consignan:

MATERIA	VENCIMIENTO
Derecho Privado II (287)	30/05/2023
Administración y Sistemas de Información Gubernamental (289)	30/10/2023
Costos y Gestión I (015)	30/05/2024
Legislación y Técnica Fiscal I (024)	30/05/2024
Derecho Laboral y de la Seguridad Social (023)	30/05/2024
Costos y Gestión II (032)	30/05/2024

Legislación y Técnica Fiscal II (027)	30/12/2024
Sociedades (022)	30/12/2024

Art. 3º.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.